

España en el primer tercio del siglo XIX

El siglo XIX español se inicia con dos coordenadas: la guerra y la revolución de las estructuras. A partir de 1800, Carlos IV pacta con Napoleón mediante los tratados de San Ildefonso y Madrid, para que intervenga España en la causa francesa contra Inglaterra. Estas alianzas llevan a España a la bancarrota, amén de que se pierda la Luisiana y se sufre la derrota de Trafalgar, donde se perdió todo el poderío naval, que había sido el apoyo fundamental de la política externa española. En este tema se analiza el proceso español hasta 1833, momento en que se producen las luchas civiles denominadas Guerras Carlistas.

El primer tercio del siglo XIX contempla para la Historia de España cuatro etapas muy peculiares:

- 1.^a Constitucional: 1812 a 1814.
- 2.^a Absolutista: 1814 a 1820.
- 3.^a Liberal: 1820 a 1823.
- 4.^a Absolutista: 1823 a 1833.

1.^a etapa: Constitucional (1812 a 1814).—Se producen las abdicaciones de los Borbones y la prisión de Carlos IV y Fernando VII en Francia. Esto origina en España y en América la ausencia de un poder legítimo, que pasa a ser ocupado por las Juntas Locales, Regionales y Central, además de pronunciamientos soberanos como el histórico del Alcalde de Móstoles.

Al abdicar Fernando VII se rompe el lazo Rey-Pueblo. En consecuencia, cuando Fernando VII vuelva no será una continuidad, sino una proclamación (un nuevo pacto Rey-Pueblo), lo que supone la aceptación de unas proposiciones ofrecidas por el pueblo.

España, de 1800 a 1814, vive su primera guerra de Independencia. De todos modos, se observa una contradicción: por una parte, el pueblo se organiza espontáneamente en forma de guerrillas, para defender la monarquía tradicional y el retorno de Fernando VII como Rey de los españoles; y, por otra, la minoría intelectual y burguesa, de convicciones liberales, que proclamará la constitución de Cádiz (1812), cuyo artículo 3.^o afirma que "la soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus Leyes Fundamentales".

El cambio en las estructuras que planteaba la soberanía nacional frente a la del antiguo régimen, se proyectó en las Cortes de Cádiz, donde se producen dos posturas:

- a) Los *realistas* o *blancos* —"jovellanistas"—: que defendían el absolutismo tradicional y postulaban el llamamiento a Cortes por estamentos; plantean la tesis de que la soberanía no reside en el pueblo, sino en el Rey con las Cortes: Creus, Inganzo, Valiente, etc.
- b) Los *liberales* o *negros*: —"doceañistas"—: que defendían el régimen liberal, postulaban el llamamiento a Cortes por "delegados" que representen a la población en general.

Todos están de acuerdo en mantener que la soberanía pertenece a la nación.

El primer paso dado por las Cortes de Cádiz fue declararse soberanas. Proclama los derechos a la libertad de expresión, reunión y trabajo (se quiere acabar con los gremios); proclama la igualdad ante la Ley (deben desaparecer fueros y privilegios de clase); proclama la igualdad de posibilidades y los derechos de propiedad (se busca hacer al hombre propietario y de este modo hacerle feliz); se establece la libertad de imprenta; se fijan normas de sucesión al trono y se devuelve el derecho a las hembras; se suprime el Tribunal de la Inquisición, etcétera.

Las Cortes de Cádiz irradian su formalidad y espíritu a países como Portugal e Italia, así como a Hispanoamérica. Es obvio que resultó un modelo a seguir por países con contexto social similar al nuestro.

Las Cortes de Cádiz representan la imitación servil de la Constitución elaborada por los revolucionarios franceses en 1791, aunque introdujo ciertas mejoras, que la intolerancia de los liberales por imponerla a todos los españoles, provocó largas series de empeñadas luchas entre "negros" y "blancos" que ensangrentaron España durante casi todo el siglo XIX.

En 1814, acabada la guerra de la Independencia, Fernando VII se reúne con los miembros del antiguo régimen y restaura el absolutismo con el apoyo de las masas populares.

2.ª etapa: Absolutista (1814 a 1820): Regresa Fernando VII y desoye las indicaciones señaladas por las Cortes al no encontrar dificultades por parte del pueblo. En Valencia recibe el llamado "Manifiesto de los Persas", que pide el restablecimiento del absolutismo y se solicita del Rey que ponga fin al caos constitucional que han sembrado las Cortes de Cádiz. El Rey, cegado por esta minoría y por los aplausos populares, no atiende a los políticos de la Junta Central que habían estado dispuestos a rendirle obediencia. Las Cortes se cerraron y prendió a los diputados liberales más significados, mientras entraba en Madrid en medio del entusiasmo popular.

Esta etapa está regida por un "deseado" incompetente, astuto y desconfiado, que reúne bajo sí a un gobierno heterogéneo y hacia más caso a la célebre "camarilla del Rey". La ineficacia del monarca, el ajuste de cuentas de la "camarilla" respecto de los liberales consagrados y la desconfianza popular, desencadenó el levantamiento de Riego, que obligó a Fernando VII a jurar acatamiento a la Constitución gaditana.

Se restableció la Inquisición, se cerraron las Universidades y los teatros, se suprimieron periódicos, etc. La inmoralidad administrativa alcanzó caracteres graves, la economía nacional bordeó la ruina, los caudales de América empezaban a faltar...

España, que contribuyó más que ninguna nación a derrocar a Napoleón, no obtuvo ningún provecho en el Congreso de Viena, ni en la Santa Alianza; pactó con Inglaterra, que pudo así comerciar con nuestras colonias americanas y cedió la Florida a los Estados Unidos...

El disgusto contra Fernando VII y su célebre camarilla de baja extracción (Ugarte, Chamorro, etc.) provocó múltiples reacciones, entre las que destacan las de Mina —que huyó a Francia—, Porlier, Lecy y Vidal, que fueron ejecutados.

3.ª etapa: *Liberal* (1820 a 1823): El acatamiento de la Constitución de Cádiz por Fernando VII produce una exaltación de los absolutistas —apostólicos—. En Urgel se constituye una regencia absolutista, intransigente e inquisitorial.

Las logias masónicas y en especial el llamado "Taller Sublime" de Cádiz, dirigido por Alcalá Galiano, conspiran sin descanso. Riego y Quiroga se sublevan y el Rey se ve obligado a hacer concesiones.

Los absolutistas se organizan en forma de "partidas", recobrando de nuevo la base popular para la consecución de los objetivos que perseguían en unión de los católicos.

Las reformas liberales se suceden, pero fracasan en todos los campos, debido a que se produce una escisión dentro de los liberales, rotos en dos grupos: los "moderados" o "doceañistas", partidarios de la Constitución de 1812, y los "progresistas" o "exaltados" que consideran insuficiente la Constitución de Cádiz, propugnan reformas más radicales y son los autores de la revolución de 1820. Al amparo liberal crece la masonería y los "clubs" o reuniones políticas en los cafés, se toman medidas anticlericales, queda abolida la Inquisición y se produce la ruptura con la Santa Sede...

Se suceden varios conatos de guerra civil: El Trapense, en Seo de Urgel; el general Elío, que fue ejecutado; Luis Fernández de Córdoba, con la Guardia Real... Todo ello impedía atajar la anarquía creciente.

Entretanto, las casas reales europeas, para detener el avance constitucional, pactan defender los derechos de los Reyes frente al pueblo y crean la Santa Alianza; ésta accede socorrer a Fernando VII y comisiona a los "Cien mil hijos de San Luis", que sin encontrar resistencia en España restablecen el absolutismo; este hecho se produce gracias al apoyo de la población rural catequizada por la Iglesia. Las promesas de moderación de Fernando VII no se cumplieron...

Este trienio liberal, aunque fue "un estéril forcejeo entre partidos", sin ningún provecho para la prosperidad nacional, significó:

- a) Fisura en la estructura organizada por la Europa de 1815. Por ejemplo: Las Cortes de Cádiz influyeron en Nápoles y Piemonte.
- b) La revolución decembrista rusa toma ejemplo de la española de 1820.
- c) El Tribunal del Santo Oficio fue suprimido.
- d) Los mayorazgos fueron suprimidos.

4.ª etapa: *Absolutista* (1823 a 1833): En esta etapa se reafirma el poder absoluto del monarca, implantándose de nuevo el antiguo régimen y la estructura estamental. Esta década fue llamada "ominosa": se crearon las "Juntas de Fe", instrumentos de despotismo. Riego es ejecutado, así como "El Empecinado", María Ana Pineda...

A partir de 1830 se va extendiendo por Europa otro movimiento liberal que llevará al poder, en Francia, a la monarquía burguesa, liberal y conservadora de Luis Felipe. Este movimiento repercute en los últimos años de Fernando VII, evolucionando su absolutismo hacia un "despotismo ministerial ilustrado", que recuperó a afrancesados arrepentidos.

Frente al poder absoluto, los liberales adoptaron habitualmente dos posturas:

- a) Revolución militar, mediante la fórmula del "pronunciamiento".
- b) Revolución civil, mediante la institucionalización de la "masonería".

Lee: Pág. 129, "Historia de España", Jesús P. Martínez, EPESA